

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9975 Acuerdo de Pleno 24/06/2014, sobre la asignación de retribuciones y asistencias a órganos colegiados.

Don Juan Francisco Marín Martínez, Secretario General del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día 24 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.-MEDIO AMBIENTE - Propuesta para aprobar el inventario de emisiones y plan de acción para la energía sostenible del municipio de Mazarrón, en cumplimiento al Pacto de los Alcaldes.- Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta, realizada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. David Fernández Sánchez, que dice:

“VISTO.- Que en fecha 31 de enero de 2.012, el Pleno de Corporación de este Ayuntamiento aprobó el Protocolo de Adhesión del municipio de Mazarrón al Pacto de los Alcaldes.

VISTO.- Que el Pacto de Alcaldes es un compromiso por ir más allá de los objetivos marcados por la Unión Europea para 2.020, reduciendo las emisiones de CO², en el ámbito territorial donde sea aplicado en, al menos, un 20% y para lograr este objetivo era necesario implantar un Plan de Acción para la Energía.

VISTA.- La necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones de dicho compromiso, se ha realizado el inventario de emisiones y plan de acción para la energía sostenible del municipio de Mazarrón.

Propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el inventario de emisiones y plan de acción para la energía sostenible del municipio de Mazarrón, en cumplimiento al Pacto de los Alcaldes.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión del Pacto entre Alcaldes, con indicación de los recursos que contra el mismo pueden imponerse, así como al negociado municipal de medio ambiente, que lo cumplimentará”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a 30 de junio de 2014.

V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

Don Juan Francisco Marín Martínez, Secretario General del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día 24 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- MOCIONES Y PROPUESTAS.- Previa declaración de urgencia (A favor: 7 PSOE, 4 UIDM, 1 IU, 1 PAREMA, en contra: 8 PP), hecha de conformidad con lo establecido en el art. 83 del ROF, conoce el Pleno la siguiente propuesta, realizada por el Alcalde-Presidente, D. Francisco García Méndez:

“Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.014 se inició expediente para modificar las retribuciones de los señores concejales y el importe de las asistencias por la concurrencia a los órganos colegiados.

Visto que al expediente se han incorporado el informe-propuesta del Técnico-economista y los informes de Intervención y de Secretaría.

Esta Alcaldía tiene a bien elevar al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo en vigor adoptado por este Pleno relativo a la asignación de retribuciones y asistencias a órganos colegiados.

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que a continuación se dicen, las siguientes retribuciones brutas anuales, a percibir en catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes mensualidades y las dos restantes adicionales a las anteriores en los meses de junio y diciembre), por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, siendo la misma incompatible con la percepción de asistencias por la concurrencia a órganos colegiados.

D. Francisco García Méndez	55.000,00 euros, incluida antigüedad.
D. Ginés Campillo Méndez	54.000,00 euros.
D. ^a María Martínez Sánchez	31.500,00 euros.
D. ^a María Celeste Soria Travieso	31.500,00 euros.
D. Isidro Coy Lario	31.500,00 euros.
D. Andrés Valera Hernández	31.500,00 euros.
D. David Fernández Sánchez	31.500,00 euros.

Tercero.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que a continuación se dicen, las siguientes retribuciones brutas anuales, a percibir en doce pagas, por el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial, debiendo dedicar como mínimo 25 horas a la semana, siendo la misma incompatible con la percepción de asistencias por la concurrencia a órganos colegiados. D. Carlos García Díaz

D. Carlos García Díaz	16.000,00 euros.
D. Miguel María García Encarnación	16.000,00 euros.
D. ^a Magdalena Méndez Noguera	16.000,00 euros.
D. ^a Matilde Blázquez Navarro	16.000,00 euros.
D. Ismael Gómez Alonso	16.000,00 euros.

Cuarto.- Establecer por asistencia efectiva a cada uno de los órganos colegiados de que formen parte, para aquellos miembros que no desempeñen

sus cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, las siguientes cantidades:

- Por asistencia a cada pleno ordinario que celebre la Corporación: 350,00 euros.

- Por asistencia a cada Junta de Gobierno Local: 330,00 euros, estableciéndose un máximo de tres asistencias al mes.

Quinto.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de forma íntegra el acuerdo plenario, a efectos de su general conocimiento”.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por doce votos a favor (7 PSOE, 3 UIDM, 1 IU y 1 PAREMA), una abstención Dña. Matilde Blázquez Navarro (UIDM) y ocho votos en contra (PP), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a 30 de junio de 2014.

V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

Don Juan Francisco Marín Martínez, Secretario General del M. I. Ayuntamiento De Mazarrón (Murcia).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día 24 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- ALCALDÍA - Decretos-Resoluciones del nº 1.233 al 1.550/2.014.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos-Resoluciones comprendidas desde el número 1.233 al 1.550/2.014.

El Pleno queda enterado.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a 30 de junio de 2014.

Vº B.º, el Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.